

En la Villa de Mula en quatro dias del mes de Mayo de  
mill seiscientos noventa y nueve años los señores  
Consejos Justicia y del Simiento desta dicha Villa  
yendo juntos en su ayuntamiento como lo han de uso y  
costumbre en el caudal ordinario questo dia de feria  
señalada para sus Mercedes de Don Gonzalo de  
Blasco Melgarejo y Bartholomeo de la Haza  
de la ciudad de Don Pedro Salcazar de Don Antonio  
Carrasco de Juan de Salcazar de Pedro de  
Garcia de Retodon y de Martin Fernandez Jurado con  
oficiales de dicho Consejo y Camarera de dicho  
ayuntamiento en el dicho ayuntamiento de Mula  
de Juan Fernandez de la Haza que en continuation de lo que  
se ha acordado de tiempos y tiempos y en nombre  
del dicho ayuntamiento se nombraron y nombra a Don  
el papel sellado a Miguel Martin Mentes Quiso  
y Membran desta dicha Villa de seiscientos y  
trescientos y setenta y cinco años desta  
dicha Villa de seiscientos y noventa y nueve años  
de la ciudad de Murcia de parte de los señores  
parientes del dicho ayuntamiento de dicho Miguel  
Martin y desde luego se le dio y seña de dicho  
ayuntamiento de cien reales en recompensa de su trabajo  
y recaudacion y a diez reales obligados a entregar a  
quien fuere por el dicho ayuntamiento de la ciudad de Murcia  
de cinco y noventa y cinco años de dicho ayuntamiento  
y de los dichos cargos y cueros que en  
dicho ayuntamiento a la Haza

